



La Junta Segundamente al Sr. Administrador principal de  
 Hacienda publica de la provincia, la <sup>Ciudad</sup> copia del departamento  
 de la contribucion de consumo aprobada por el amara, tal y  
 como la ha presentado D. Antonio Dargue, con el oportuno  
 oficio de remision luego lo texto literal presentamete  
 sera el siguiente =

" En el dia que la digna Administracion de H. devolvió a esta  
 Municipalidad devdamente autorizada, la copia certificada  
 cada del departamento de consumo de esta villa con sus ordinam  
 te al presente año, para que procediere a su recaudacion en  
 los terminos previendo por la ley, se hallaba gravemente  
 enfermo el Secretario de esta Municipalidad D. Juan Valera  
 Bardallo, y recopio dicho documento D. Antonio Dargue  
 Blaya recaudador de dicha contribucion en el año ultimo,  
 el cual procedió de su propia y unica voluntad, a la dis  
 tribucion de los Carteles de abita entre los vecinos y con  
 tribuyentes inscriptos en dicho departamento; cuya ope  
 racion ha dado por resultado una multitud de reclama  
 ciones por dichos contribuyentes manifestando que en los  
 citados Carteles se les señala mayor cantidad de la